

Artículo 3.- Convocatoria de procesos selectivos.

La convocatoria de los procesos de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008 y la convocatoria pública para la adquisición de nuevas especialidades, se llevarán a cabo por la Consejería de Educación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 276/2007 (BOE del 2 de marzo), de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

DISPOSICIÓN FINAL UNICA
Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 28 de febrero de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos
08/2892

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Dirección General de Personal Docente**

Resolución de la Consejería de Educación, por la que se aprueba con carácter provisional la propuesta de resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por Orden EDU/55/2007, de 26 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 30 de noviembre de 2007).

De conformidad con lo dispuesto en la norma 55 de la Orden EDU/55/2007, de 26 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 30 de noviembre de 2007) por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de las convocatorias contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado (anexo I)

Listado (anexo II) de Maestros excluidos y causa de exclusión

Listado (anexo III) de Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo efectuaron.

Los listados correspondientes estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en calle Vargas, 53-6ª planta (Santander), a partir del 11 de marzo de 2008.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su exposición, presentar reclamaciones a las puntuaciones, asimismo, en igual plazo, podrán presentar desistimientos a su voluntaria participación en las convocatorias, hayan alcanzado o no destino provisional.

Las reclamaciones y desistimientos dirigidas al director general de Personal Docente se presentarán, dentro del plazo que se señala, en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el BOC.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.
08/2885

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Dirección General de Personal Docente**

Resolución de 29 de febrero de 2008 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba con carácter provisional el concurso general de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/53/2007 de 12 de noviembre (BOC del 19).

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden EDU/53/2007 de 12 de noviembre (BOC del 19) por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas,

Esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en calle Vargas, 53, sexta planta (Santander), a partir del 7 de marzo de 2008.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles a partir del de su exposición, presentar renuncias a la participación en el concurso y también reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en las resoluciones provisionales.

Las reclamaciones y renuncias, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, se presentarán, dentro del mismo plazo que se señala, en las oficinas a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.
08/2949

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los jueces de Paz (BOE de 13 de junio) se anuncia convocatoria